

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

1135 *Determinación y reconocimiento de dedicación exclusiva.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 2/2017, celebrada el día 2 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

"6 PROPUESTA DE DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA DIPUTADA PROVINCIAL, D^a. ÁNGELES ISAC GARCÍA.

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2017, que es del siguiente contenido:

"El Pleno de la Corporación Provincial mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2015 determinó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 75 y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción otorgada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), los cargos que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva y parcial en esta Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular presenta en el Registro General de la Corporación, con fecha 22 de febrero de 2017, escrito en el expone y solicita lo siguiente: "Que con fecha 2 de marzo de 2017 se proceda a la asignación de dedicación exclusiva a doña Ángeles Isac García, Diputada Provincial adscrita al Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Jaén."

Por lo que, dentro de los límites fijados en el apartado segundo del artículo 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se PROPONE al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.-Modificar el acuerdo núm. 9 de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2015, en el sentido de determinar y reconocer que la Diputada, doña Ángeles Isac García desempeña su cargo con dedicación exclusiva a partir del día 2 de marzo de 2017, por lo que percibirá las retribuciones correspondientes previstas en las Bases de Ejecución del

Presupuesto.

Segundo.-Notifíquese a los interesados y publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (26).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Marzo de 2017.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.